



TÉRMINOS DE REFERENCIA

GQSP Colombia/20-02

CONTRATACIÓN DISEÑO EDITORIAL Y SERVICIO DE IMPRESIÓN

1. Antecedentes

La ONUDI es la agencia especializada de las Naciones Unidas que promueve, de acuerdo con su mandato, el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países en desarrollo y economías en transición. Con esto, la Organización tiene dos funciones centrales, i) como foro global, genera y divulga conocimiento industrial; ii) como agencia de cooperación técnica brinda soporte técnico, asesoramiento para políticas públicas e implementa proyectos que fomentan el desarrollo.

Global Quality and Standards Programme - GQSP Colombia Programa de Calidad para la Cadena de Químicos

En el marco del Programa Global de Calidad y Normas – GQSP, firmado entre la ONUDI y SECO como cooperante internacional, cuyo objetivo es fortalecer la infraestructura de calidad en países priorizados, e incrementar la capacidad de cumplimiento de requisitos y normas de calidad de las mipymes en sectores estratégicos; y en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la ONUDI implementa en Colombia, país priorizado, el Programa de Calidad para la Cadena de Químicos – GQSP Colombia.

Su objetivo general como programa y alineado al objetivo del GQSP Global, es fomentar la integración de Colombia en los sistemas de comercio regional y multilateral, por medio del fortalecimiento del Subsistema Nacional de Calidad en el marco de las prioridades de 10 agrupaciones industriales que componen la Cadena de Químicos, así como fomentar el aumento y mejora de las capacidades de las



mipymes para cumplir con requisitos técnicos, normas internacionales de calidad, normas privadas y de sostenibilidad, necesarias para la facilitación del comercio.

El proyecto se implementará en un periodo de cuatro años. Durante el segundo año de implementación (abril 2020 a abril 2021), se publicarán cinco (5) documentos técnicos dirigidos a la industria, alineados con los siguientes productos:

Producto 1.1 Se fortalece la disponibilidad de materiales de referencia para apoyar el desarrollo de la Industria química y de la metrología química en el país.	Documento 1. Diagnóstico de servicios de ensayo de la Infraestructura de la Calidad Colombiana para el sector químico.
Producto 1.1 Se fortalecen las competencias técnicas de las entidades responsables de Inspección, Vigilancia y Control como el INVIMA, la Superintendencia de Industria y Comercio, el ICA, etc. para mejorar los niveles de calidad de la industria química nacional y facilitar el cumplimiento de requisitos técnicos nacionales e internacionales.	Documento 2. Guía dirigida a la industria sobre empaques engañosos.
Producto 1.4 Se amplía el portafolio de servicios de calidad reconocidos y requeridos por la industria química a través del acompañamiento técnico a los laboratorios de ensayo y/o calibración para la acreditación bajo la ISO/IEC 17025 de sus metodologías.	Documento 3. Documento técnico desarrollado junto al Instituto Nacional de Metrología.
Producto 2.1 Se realiza un estudio profundo de los requisitos técnicos, normas de calidad, normas privadas y de sostenibilidad en los contextos nacional e internacional para el acceso a mercados priorizados de productos estratégicos de la Cadena de Químicos.	Documento 4. Diagnóstico sobre requisitos y brechas de calidad y sostenibilidad de Químicos industriales, Documento 5. Diagnóstico sobre requisitos y brechas de calidad y sostenibilidad del Sector Plásticos.



2. Objeto de la contratación

Contratar el diseño editorial para cinco (5) publicaciones desarrolladas en el marco del Programa, las cuales estarán disponibles para el público en versión digital, e impresa cuando esto aplique.

Contratar la impresión de cuatro (4) publicaciones desarrolladas en el marco del Programa que estén destinadas para estar disponibles al público en versión impresa.

3. Especificación del servicio requerido

Partiendo de la línea visual trabajada en el material producido por el GQSP Colombia, se espera:

Ítem 1. Diseño, diagramación y arte final de publicaciones

- No. de publicaciones: cinco (5)
- Páginas, versión Word: 50 páginas estimadas
- Formato: carta 8,5 x 11 pulgadas
- Tramite de registro ISBN para versión digital e impresa, cuando así se requiera
- Entrega de artes finales aprobadas por ONUDI, versión digital y archivo listo para impresión, cuando este se requiera.
- Cada publicación debe incluir un alto contenido de diseño de tablas, gráficos, figuras e infografías.
- La propuesta de diseño editorial debe contener imágenes, por lo que se debe incluir por lo menos 20 imágenes por publicación (fotos de stock con derechos de libre uso y explotación)
- Las publicaciones no se desarrollarán en paralelo, el cronograma será acordado con el proveedor.

Ítem 2. Impresión de publicaciones

- No. de publicaciones: cuatro (4)
- Tamaño cerrado: carta 8,5 x 11 pulgadas,
- Páginas: 72 hojas estimadas (144 páginas) en papel earth pact 90gr a 4x4 tintas
- Caratula impresa en papel earth pact 263 gr a 4x4 tintas. Plastificado mate por una cara, encuadernación rustico.



- Cotizar impresión de 500 y 1000 ejemplares por publicación.
- Los ejemplares impresos deben ser entregados en Bogotá en el lugar acordado al momento de envío de la orden de trabajo por publicación.
- Las publicaciones no se desarrollarán en paralelo, el cronograma será acordado con el proveedor.

4. Duración

El servicio deberá ser ejecutado según el cronograma acordado entre las partes en un plazo máximo de dieciocho (18) meses a partir de la firma de la orden de compra.

5. Requisitos mínimos de la propuesta

Siguiendo los lineamientos de los presentes Términos de Referencia, la propuesta técnica y económica debe ser detallada, proporcionando toda la información relevante requerida para realizar una evaluación objetiva, en términos de experiencia técnica y calidad de los entregables. Cualquier alternativa adicional, planteada por el proponente debe ser especificada en la propuesta.

La propuesta debe contener al menos lo siguiente:

- Propuesta técnica y económica: La propuesta debe especificar las actividades, recursos y tiempo designados para cada ítem requerido. Todos los productos y entregables deben incluir y especificar en su precio, cualquier elemento como fotografías o imágenes a utilizar. Se entiende que el precio ofertado incluye todos los costos relacionados con el servicio contratado.

Nota: La propuesta puede ser presentada por una parte de los ítems a ser contratados. El proceso de compra se puede adjudicar parcialmente.

- Anexos: Junto a la propuesta se debe anexar:
 - RUT
 - Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
 - Copia de la cédula del representante legal
 - Listado de clientes que demuestren la experiencia con respecto al servicio solicitado



- Portafolio de productos editoriales y muestras gráficas de otros trabajos desarrollados.

Para ser considerado, cada proveedor debe cumplir con experiencia de al menos tres (3) años, comprobable, en la ejecución del objeto de esta contratación.

Experiencia reciente con otros Programas del Sistema de Naciones Unidas y/o entidades del estado será considerado como una ventaja.

6. Aspectos legales

a) Entregables:

Todos los entregables deben ser enviados a la Unidad de Gestión del Proyecto quienes revisarán los entregables y quienes podrán solicitar ajustes al contratista hasta que se apruebe a satisfacción. Las solicitudes y ajustes deben ser atendidas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles por parte de El Contratista. Los entregables aprobados deben ser enviados a la Unidad de Gestión del Proyecto en un formato editable de alta resolución y en formato .pdf imprimible y versión web. El contratista cede al GQSP de ONUDI todos los derechos de propiedad, propiedad intelectual, uso y usufructo de los entregables aprobados.

b) Forma de pago:

El pago de los servicios se realizará de acuerdo con el plan establecido en el contrato, en no menos de 30 días calendario después de cada entrega aprobada por la Unidad de Gestión del GQSP Colombia y posterior a la aprobación por parte del Gerente de Proyecto.

c) Condición jurídica de la ONUDI:

El contratista respetará la condición jurídica de la ONUDI como organización intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas exenta del pago de impuestos. Nada de lo estipulado en el presente documento o que con él se



relacione se considerará como renuncia, expresa o implícita, de ninguna de las prerrogativas e inmunidades que corresponden a la ONUDI.

d) Indemnización:

El contratista exonerará de responsabilidad, a la ONUDI respecto de acciones judiciales, reclamaciones, costos y compromisos derivados de controversias en materia de propiedad intelectual o de otro tipo que surjan en virtud del presente documento o que sean consecuencia de los actos u omisiones de El Contratista, sus agentes o funcionarios.

e) Confidencialidad de la Información:

El contratista mantendrá informado al GOSP Colombia de ONUDI y realizará consultas sobre cuestiones de interés común que, a su juicio, redunden en beneficio de la ejecución del contrato. Toda la información que ONUDI entregue al Contratista, o que se obtenga como consecuencia del trabajo con el beneficiario del servicio, se considera de carácter confidencial, a menos que se indique lo contrario. El Contratista deberá implementar las disposiciones necesarias para salvaguardar el carácter confidencial y restrictivo de la información, los documentos, y las consultas que se realicen en desarrollo del contrato y presentación de la oferta. La confidencialidad de la información en virtud del contrato y la oferta, se mantendrá con posterioridad a terminación del mismo.

f) Derecho aplicable y Solución de Controversias:

La oferta y el contrato se interpretarán de conformidad con los principios generales del derecho, con exclusión de todo ordenamiento jurídico nacional concreto. En caso de que surja una controversia, diferencia o reclamación derivado del contrato o que guarde relación con ello, las Partes pondrán sus mejores empeños por solucionar prontamente y de manera cordial la diferencia mediante la negociación directa. Toda controversia que no se solucione en un



plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que uno de Las Partes haya notificado al otro la naturaleza de la diferencia y de las medidas que deben adoptarse para subsanarla, se resolverá mediante consultas entre los jefes ejecutivos de Las Partes o sus representantes debidamente autorizados. Si la diferencia no se puede solucionar amistosamente mediante consultas, se someterá a arbitraje. El arbitraje se efectuará de conformidad con las modalidades que acuerden Las Partes o, de no haber acuerdo, con el reglamento establecido por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento.

IMPORTANTE:

1. No se recomienda desviarse de los Términos de Referencia.
2. Sin embargo, cualquier alternativa adicional debe ser explícitamente acordada entre ONUDI y la empresa contratista.

La propuesta económica debe ser enviada a info@ggspcolombia.org junto a la documentación mencionada. Fecha límite para envío de propuesta y documentación solicitada: **22 de febrero de 2020.**